



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

MEDIO DE CONTROL	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADOS	RESUMEN DE LOS HECHOS	DERECHOS INVOCADOS	RESUMEN DE LAS PRETENSIONES	FECHA DEL AUTO ADMISORIO	- DEMANDA y AUTO ADMISORIO
ACCION POPULAR	13001-33-33-012-2023-00179-00	Jesús Emilio Gómez Jaramillo	Distrito de Cartagena de Indias – Sociedad KMA Construcciones, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Departamento Nacional de Planeación – Concejo Distrital de Cartagena de Indias.	Cartagena se hunde. Está probado y es de conocimiento público que desde hace varios años Bocagrande, Mamonal, Baru y Tierrabomba irremisiblemente se hundan debido al aumento del nivel del mar, la extracción de agua y la compactación del suelo por el masivo peso de las edificaciones. Esta fue la conclusión a la	vulneración de los derechos colectivos, específicamente El goce de un ambiente sano, de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y las disposiciones reglamentarias; c) La existencia de desequilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento o racional de los recursos naturales para	1. Que se protejan los derechos colectivos al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico, manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución; al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; a la seguridad y salubridad públicas; al acceso a una	15-08-2023	CLIK AQUI

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar



AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>cual llegó de manera inexorable el estudio realizado por la Universidad de Los Andes y EAFIT, consignado en el informe del Proyecto BASIC.</p> <p>El geodesta "Héctor Mora, del Servicio Geológico Colombiano y coinvestigador en este estudio, dijo que "cuando hay exceso de humedad y se le pone el peso de las edificaciones, se compacta bastante" el terreno. Y agregó que la estimación cuantitativa de los valores posibles de subsidencia o hundimiento en Cartagena se basó en la combinación de</p>	<p>garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración sustitución. d) El goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público; g) La seguridad y salubridad públicas; h) El acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; l) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente ; m) La realización de construcciones,</p>	<p>infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública; la realización de construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos...dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes (Art 4 Ley 472 de 1998).</p> <p>2. Que para tal efecto se ordene el sellamiento de la sala de ventas del proyecto BELONG , que pretende desarrollar la constructora KMA en la carrera 4 con calle 8 de Bocagrande.</p> <p>3. Que se ordene suspender las promoción y venta , por todos los medios: escritos , radiales, de televisión o en redes</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>datos recolectados durante varios años en tres estaciones de GPS ubicadas en Barú, en el Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas (CIOH) en Manzanillo y en el Canal del Dique, con los resultados del procesamiento de imágenes de radar de los satélites de observación de la Agencia Espacial Europea Sentinel 1 y del Centro Aeroespacial Alemán, TerraSAR X. Así se afinaron los datos obtenidos. "Lo cierto es que cada vez habrá más inundaciones por las calles de la ciudad y de las poblaciones vecinas y aun que</p>	<p>edificaciones y desarrollos urbanos...dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes.</p>	<p>sociales , de los inmuebles que se proyectan construir en la Carreras 4 con calle 8 de Bocagrande (PROYECTO BELONG).</p> <p>3. Que se ordene prohibir toda actividad encaminada a preparar la construcción del proyecto antes identificado.</p> <p>4. Que se ordene al Alcalde de Cartagena presentar ante Concejo Municipal, un proyecto de POT que se adecúe a las necesidades de la ciudad, que tenga en cuenta los riesgos a que está expuesta y se ajuste a todas las exigencias legales que rigen la materia, tal como se advierte en el documento "REVISION</p>		
--	--	--	--	--	--	---	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>estemos a más de 75 años de lo que las modelaciones indican, es necesario tomar medidas como prohibir el crecimiento de la ciudad en algunas zonas y ser muy cautos en la inversión de puertos; es decir, tener un POT que tenga en cuenta las conclusiones del estudio".</p> <p>En Bocagrande, en la carrera 4 con calle 8, esquina, se esta promocionando la venta del edificio BELONG por la constructora KMA SAS, de 40 pisos . El edificio,</p>		<p>Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POT" DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS (este documento fue elaborado por la misma Administración). Hace 12 años que el Decreto 0977 de 2001, perdió vigencia.</p> <p>5. Que se ordene al Concejo Municipal de Cartagena expedir las normas que regulen la construcción en la ciudad, atendiendo las consideraciones y recomendaciones expuestas por los expertos que realizaron el estudio del hundimiento de la ciudad (lleva 12 años de retardo).</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>claramente está ubicado en una zona que irremisiblemente se hunde, que se inunda permanentemente y no cuenta con los drenajes suficientes para evacuar las aguas cuando una situación de estas se presenta. El alcantarillado, además, es insuficiente y con el mar de leva las aguas negras se retornan.</p> <p>Las dos calles (la carrera 4 y la calle 8) que eventualmente soportarían la construcción, escasamente resisten el paso de</p>		<p>6. Que se ordene la suspensión del Decreto 0977 de 2001 expedido por el Alcalde de Cartagena de Indias por ser abiertamente contrario a las normas que regulan la materia, ser lesivo para la ciudad y absolutamente ajeno a sus necesidades y riesgos que la amenazan.</p> <p>7. Que ordene suspender la expedición de licencias de construcción hasta que la ciudad tenga un nuevo POT que consulte sus necesidades y los riesgos y amenazas a que está expuesta.</p>		
--	--	--	--	---	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

			<p>los vehículos que por allí circulan y adicionarle 150 o mas carros, agravaría los problemas de circulación , con otro ítem: los andenes son estrechos. Así que, El impacto urbanístico de semejante construcción será desastroso, sin contar con los efectos que una situación de esta naturaleza pueda tener en la salubridad y seguridad de las personas y por supuesto en la circulación.</p> <p>ADEMAS, ESTE PROYECTO NO CUENTA CON REGISTRO COMO</p>				
--	--	--	---	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>ENEJENADOR DE VIVIENDA, según lo expresado por el Director Administrativo de Control urbano en oficio calendado el 24 de febrero de 2023 (AMC-OFI 022270-2023).</p> <p>7. A todo lo anterior se suma el enorme impacto ambiental, pues la cantidad de gente que allí eventualmente se albergue, acentuará los problemas derivados de los desechos que se produzcan tanto líquidos como solido.</p> <p>8. Todos los gobiernos de Cartagena que desde el año 2013 (vencimiento del</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar





AVISO DE LA EXISTENCIA DE ACCION POPULAR A LA COMUNIDAD No.004

				<p>POT) se han venido sucediendo, han sido abiertamente omisivos y actuado con negligencia e indolencia, permitiendo un desarrollo urbano desordenado y anárquico que no consulta las necesidades, ni la problemática ni los riesgos que afronta de la ciudad.</p>				
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Se informa a los miembros de la comunidad sobre la existencia de la acción popular de la referencia, en la forma ordenada en los incisos 1o y 2o del artículo 21 de la Ley 472 de 1998. Los interesados podrán coadyuvar la presente acción en los mismos términos previstos en el artículo 24 de la Ley 472 de 1998.

Se fija el presente aviso, hoy veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), y se publica a través del sitio Web de la Rama Judicial -Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y de la Rama Judicial, en cumplimiento del auto calendado quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

**ROBER DE JESUS CÁRDENAS MORÈ
SECRETARIO**

Centro, Avenida Daniel Lemaitre Calle 32 # 10-129, 4º piso Edificio Antiguo Telecartagena
E-mail: admin12cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co – Celular 317-7553943
Cartagena de Indias D.T.C.- Bolívar

